

## CERTIFICADO DE RECEPCIÓN DEFINITIVA DE OBRAS DE EDIFICACIÓN

(C.R.D.E. 5.2.5. - 5.2.6.)

## OBRA NUEVA

## DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DE :

Temuco

REGIÓN: Araucanía

Nº DE CERTIFICADO
RE-0308/2021
FECHA
14-10-2021
ROL S.I.I
185-19

## VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.  
 B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art.144, su ordenanza General, y el instrumento de planificación territorial.  
 C) Las disposiciones del artículo 7° de la Ley N° 18.168, Ley General de Telecomunicaciones, tratándose de proyectos de edificación que correspondan a proyectos inmobiliarios que deban registrarse en el registro de proyectos inmobiliarios RPI.  
 D) La solicitud de recepción definitiva de edificación debidamente suscrita por el propietario y arquitecto correspondiente al expediente S.R.D.E.- 5.2.5./5.2.6. N° 2021/4187  
 E) El informe del arquitecto que señala que las obras se han ejecutado conforme al permiso aprobado, incluidas sus modificaciones.  
 F) El informe del Revisor Independiente, cuando lo hubiere, que certifica que las obras de edificación se ejecutaron conforme al permiso aprobado.  
 G) El informe del Inspector Técnico de Obra que señala que la obra se construyó conforme a las normas técnicas de construcción aplicables y al permiso, incluidas sus modificaciones. (cuando la obra hubiere contando con tal profesional)  
 H) La Declaración Jurada del Constructor a cargo de la obra, donde afirma que las medidas de Gestión y Control de Calidad fueron aplicadas.  
 I) Los antecedentes que comprenden el expediente S.P.E. 5.1.4./5.1.6. N° 2018/5687  
 J) Los antecedentes exigidos a los Art. 5.2.5. y 5.2.6. de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.  
 K) Que se da cumplimiento al Art. 70 de la LGUC de la siguiente forma, según el crecimiento urbano que genera (en el caso de proyectos que conlleven crecimiento urbano por densificación, es exigible solo a partir del plazo establecido en el Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958):

Crecimiento Urbano por Extensión	Crecimiento Urbano por Densificación	
<input type="checkbox"/> Cesión de terrenos (*)	<input type="checkbox"/> Cesión de terrenos (**)	(Canceló el siguiente monto \$ _____, según (GIM y fecha): _____)
	<input type="checkbox"/> Aporte en Dinero (***)	
	<input type="checkbox"/> Otro (especificar) _____	

(\*) Este caso solo puede darse en un loteo con construcción simultánea, y las cesiones se perfeccionan conforme al Art. 135 de la LGUC al momento de la Recepción definitiva de las Obras de Urbanización.

(\*\*) En este caso las cesiones contempladas en el proyecto se perfeccionan al momento de la presente Recepción Definitiva, conforme al Art. 2.2.5. Bis de la OGUC, salvo que se trate de condominios con áreas afectas a declaratoria de utilidad pública, en cuyo caso, dichas cesiones se perfeccionarán al momento de la recepción de las obras de urbanización.

(\*\*\*) El pago debe realizarse en forma previa a la recepción. En caso de recepciones parciales, el pago debe ser proporcional a la densidad de ocupación de la parte que se recibe.

## RESUELVO:

- 1 Otorgar Certificado de Recepción Definitiva TOTAL de la obra destinada a VIVIENDA COLECTIVA / COMERCIO (TOTAL O PARCIAL) ubicada en calle/avenida/camino ALMIRANTE PATRICIO LYNCH N° 742 Lote N° ----- Manzana ----- Localidad o Loteo ----- Sector URBANO de conformidad a los planos y antecedentes timbrados por esta D.O.M. que forman parte del presente (Urbano o Rural) certificado, que incluye edificación (es) con una superficie edificada total de 10993,92 m2, y las obras de mitigación contempladas en el ORD. N°528, de fecha 25.03.2020 - Secretaría Ministerial de Transportes que fueron EJECUTADAS (Ejecutadas o Caucionadas) según consta en (EJECUTADAS o Caucionadas) (Documento o Tipo de Garantía) ORD. N°435-2020 de fecha 30-07-2021
2. Dejar constancia que el proyecto que se recepciona se acoge a las siguientes disposiciones especiales: D.F.L. N° 2 DE 1959 - PROY. SOMBRAS ART. 2.6.11. O.G.U.C. - LEY N° 19.537 COPROPIEDAD INMOBILIARIA Plazos de la autorización: ----- (Art. 121, Art. 122, Art. 123, Art. 124 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones)
- 3 Antecedentes del Proyecto  
Nombre del Proyecto : EDIFICIO CENTRO LYNCH II

## 3.1 DATOS DEL PROPIETARIO:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO		R.U.T.	
INMOBILIARIA PROVIDENCIA LIMITADA		76.436.091-5	
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO		R.U.T.	
CRISTIAN PAULSEN DILLEMS			
DIRECCIÓN: Nombre de la vía	N°	Local/ Of/ Depto	Localidad
VICUÑA MACKENNA	658	-----	TEMUCO
COMUNA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO FIJO	TELÉFONO CELULAR
TEMUCO	CPAULSEN@CPROVIDENCIA.CL	45-2320050	-----
PERSONERÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL:		SE ACREDITÓ MEDIANTE	
ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCIÓN SOCIAL		DE FECHA 13-04-2015	

## 3.2 INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS PROFESIONALES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la empresa del <b>ARQUITECTO</b> (cuando corresponda)	R.U.T.	
CRUZ ARQUITECTOS EIRL	76.626.356-9	
NOMBRE DEL PROFESIONAL <b>ARQUITECTO</b> RESPONSABLE	R.U.T.	
CARLOS ENRIQUE CRUZ CARRASCO	9.468.177-4	
NOMBRE DEL <b>CALCULISTA</b> (cuando corresponda)	R.U.T.	
ANDRES LARRAIN CONTADOR	13.028.389-6	
NOMBRE DEL <b>CONSTRUCTOR</b> (cuando corresponda)	R.U.T.	
SERGIO AVENDAÑO JARA	12.332.700-4	
NOMBRE DEL <b>INSPECTOR TÉCNICO DE OBRA</b> (cuando corresponda)	INSCRIPCIÓN REGISTRO	
	CATEGORÍA	N°
JUAN CARLOS CASTILLO BARRA (R.U.T. 10.303.617-8)	-----	
NOMBRE DEL <b>REVISOR INDEPENDIENTE</b> (cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORÍA
KARIN HEIDI EGGER OCHSENIUS	23-9	PRIMERA
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL <b>REVISOR DEL PROYECTO DE CALCULO ESTRUCTURAL</b> (cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORÍA
REVISORES ACREDITADOS DE I.E.C. INGENIERIA S.A.	7.019.180-6	PRIMERA
NOMBRE DEL PROFESIONAL RESPONSABLE DE LA <b>REVISIÓN DEL PROYECTO DE CÁLCULO ESTRUCTURAL</b>	R.U.T.	
MARIO DAVID GUENDELMAN BEDRAK	7.019.180-6	

## 4 CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DE LA RECEPCIÓN

## 4.1 ANTECEDENTES DEL PERMISO

PERMISO QUE SE RECIBE	NÚMERO	FECHA	SUP.TOTAL(M2)
OBRA NUEVA	PE-2762/2018	18-12-2018	10993.92

MODIFICACIÓN DEL PROYECTO: RESOLUCIÓN N°	VER NOTA N°1	FECHA

MODIFICACIONES MENORES (Art. 5.2.8. OGUC) (Especificar)
-----
-----
-----
-----
-----
-----
-----

RECEPCIÓN PARCIAL	<input type="radio"/> SI	<input checked="" type="radio"/> NO	SUPERFICIE	DESTINO
PARTE A RECIBIR			10993.92	VIVIENDA COLECTIVA - COMERCIO

## 4.2 TIPO DE PROYECTO

<input checked="" type="checkbox"/> CONDOMINIO TIPO A		<input type="checkbox"/> CONDOMINIO TIPO B	
<input type="checkbox"/> EDIFICACIONES EN LOTEOS CON CONSTRUCCIÓN SIMULTÁNEA	<input type="checkbox"/> URBANIZACIÓN RECIBIDA	<input type="checkbox"/> URBANIZACIÓN GARANTIZADA	<input type="checkbox"/> RECEPCIÓN DE URBANIZACIÓN SOLICITADA CONJUNTAMENTE

En loteos con construcción simultánea, sólo se podrán recibir edificaciones con obras de urbanización garantizadas en los casos señalados en el inciso final del artículo 129 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones.

## 5 ANTECEDENTES QUE SE ADJUNTARON

(Artículos 5.2.5., 5.2.6., 5.9.3., 5.9.4., 5.9.6., y 5.9.7. de la OGUC)

DOCUMENTOS	
<input checked="" type="checkbox"/>	Informe del Arquitecto que certifique que las obras se han ejecutado conforme al permiso aprobado, incluidas sus modificaciones (según inciso segundo Art. 144 LGUC).
<input checked="" type="checkbox"/>	Informe del Revisor independiente, si lo hubiere, que certifique que las obras se han ejecutado conforme al permiso aprobado, incluidas sus modificaciones (según inciso segundo Art. 144 LGUC).
<input checked="" type="checkbox"/>	Informe del Inspector Técnico de Obras, si corresponde, que señale que las obras se ejecutaron conforme a las normas técnicas de construcción aplicables a la ejecución de la obra y al permiso de construcción aprobado, incluidas sus modificaciones. (según inciso segundo Art. 144 LGUC).
<input checked="" type="checkbox"/>	Declaración jurada simple del constructor a cargo de la obra, afirmando que las medidas de gestión y de control de calidad fueron aplicadas (según inciso tercero Art. 143 de la LGUC)
<input checked="" type="checkbox"/>	Libro de obras.
<input checked="" type="checkbox"/>	Copia del Plan de evacuación ingresado al cuerpo de bomberos respectivo (según inciso tercero Art. 144 LGUC).
<input type="checkbox"/>	Informe favorable del proyectista de telecomunicaciones y Registro de las mediciones de los puntos de la RIT, si corresponde.
<input type="checkbox"/>	Resolución de calificación ambiental favorable del proyecto, cuando proceda según Art. 25 bis de la Ley 19.300.
<input checked="" type="checkbox"/>	Fotocopia patente municipal al día del Arquitecto y demás profesionales que concurren con informes o nuevos antecedentes.
<input checked="" type="checkbox"/>	Certificado de inscripción vigente del Revisor Independiente, cuando proceda.
<input type="checkbox"/>	Certificado de inscripción vigente del Inspector Técnico de Obra, cuando proceda.
<input type="checkbox"/>	Certificado de inscripción vigente del Revisor de Cálculo Estructural, cuando proceda.
<input type="checkbox"/>	Documentos actualizados, cuando corresponda según inciso cuarto Art. 5.2.6. de la OGUC
<input checked="" type="checkbox"/>	Documentación que acredite la ejecución de las medidas correspondientes o boletas bancarias o póliza de seguro que garantice las acciones contenidas en el EISTU, IMIV o IVB, según corresponda.

<input type="checkbox"/>	Comprobante de pago de aporte o la ejecución o garantía de los estudios, obras y medidas en los casos de crecimiento urbano por densificación según corresponda. (Exigible conforme al plazo establecido en el Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958))
<input type="checkbox"/>	Comprobante Total de Derechos Municipales en caso de haber convenio de pago.
<input type="checkbox"/>	Otros(indicar):

CERTIFICADOS		INSTALADOR O RESPONSABLE	ORG. EMISOR	N° CERTIFICADO	FECHA
<input checked="" type="checkbox"/>	Certificado de dotación de agua potable y alcantarillado emitido por la empresa de servicios sanitarios o por la autoridad sanitaria, según corresponda.	CONSTRUCTORA PROVIDENCIA LTDA.	AGUAS ARAUCANÍA S.A.	352-C	31.08.2021
<input checked="" type="checkbox"/>	Documentos a que se refieren los Art. 5.9.2. y 5.9.3. de la OGUC de instalaciones eléctricas interiores e instalaciones interiores de gas, cuando proceda.	MATHIAS TRAVIESO B.	S.E.C.	2415290	14.06.2021
<input checked="" type="checkbox"/>	Documentación de la instalación de ascensores o funiculares, montacargas y escaleras o rampas mecánicas, según N° 2 del Art. 5.9.5., cuando proceda.	TRANSVE S.A.	VER NOTA 5	VER NOTA 5	VER NOTA 5
<input checked="" type="checkbox"/>	Declaración de instalaciones eléctricas de calefacción, central de agua caliente y aire acondicionado, emitida por el instalador, cuando proceda.	LUIS DURAN SEPULVEDA	SOCIEDAD INDUSTRIAL FERROSUR LTDA.	S/N°	MAYO DE 2021
<input checked="" type="checkbox"/>	Certificado de ensaye de los hormigones y otros materiales empleados en la obra, según proceda.	CONSTRUCTORA PROVIDENCIA LTDA.	VER NOTA 6 y 7	VER NOTA 6 y 7	VER NOTA 6 y 7
<input checked="" type="checkbox"/>	Certificado que señale la reposición de los pavimentos y obras de ornato existentes con anterioridad al otorgamiento del permiso, en el espacio público que enfrenta al predio. (Cuando corresponda. Ver Circulares DDU 326 y 384)	CONSTRUCTORA PROVIDENCIA LTDA.	SERVIU REGIÓN DE LA ARAUCANÍA	11139	26.07.2021
<input type="checkbox"/>	Certificado que acredita que Proyecto de edificación se encuentra registrado en el Registro de Proyectos Inmobiliarios (RPI), señalado en el decreto N° 167 de 2016, reglamento de la Ley N° 20.808 (Cuando corresponda)	-----	-----	-----	-----

PLANOS	
<input type="checkbox"/>	Planos correspondientes al proyecto de Telecomunicaciones.
<input checked="" type="checkbox"/>	Plano de evacuación, integrante del Plan de evacuación (cuando corresponda)

#### 6 MODIFICACIONES MENORES (Art. 5.2.8. OGUC)

LISTADO DE PLANOS QUE SE REEMPLAZAN, SE AGREGAN O ELIMINAN	
PLANO N°	CONTENIDO
-----	-----
-----	-----
-----	-----
-----	-----
-----	-----
-----	-----
-----	-----
-----	-----

#### 7 GLOSARIO

**D.F.L:** Decreto con Fuerza de Ley

**D.S:** Decreto Supremo

**EISTU:** Estudio de Impacto Sistema Transporte Urbano

**ICH:** Inmueble de Conservación Histórica

**IMIV:** Informe de Mitigación de Impacto Vial

**INE:** Instituto Nacional de Estadísticas

**I.P.T:** Instrumento de Planificación Territorial.

**IVB:** Informe Vial Básico

**LGUC:** Ley General de Urbanismo y Construcciones

**MH:** Monumento Histórico

**MINAGRI:** Ministerio de Agricultura.

**MINVU:** Ministerio de Vivienda y Urbanismo

**MTT:** Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones

**OGUC:** Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones

**SAG:** Servicio Agrícola y Ganadero

**SEREMI:** Secretaría Regional Ministerial

**SEIM:** Sistema de Evaluación de Impacto en Movilidad.

**ZCH:** Zona de Conservación Histórica

**ZOIT:** Zona de Interés Turístico

**ZT:** Zona Típica

#### NOTAS:(SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL CERTIFICADO)

**1.** Se otorga RECEPCION DEFINITIVA DE OBRAS DE EDIFICACION a OBRA NUEVA, con destino VIVIENDA COLECTIVA y COMERCIO, correspondiente al EDIFICIO CENTRO LYNCH II, por una SUPERFICIE CONSTRUIDA TOTAL de 10.993,92 m2, conforme al Permiso de Edificación N° PE-2762/2018, de fecha 18.12.2018, su Resolución de Modificación de Proyecto de Edificación N° PE-0949/2020, de fecha 14.07.2020, y a su Resolución de Modificación de Proyecto de Edificación N° PE-0944/2021, de fecha 14.06.2021, y según el siguiente detalle (conforme a cuadro RESUMEN DE UNIDADES de plano Lámina N°01, aprobado con fecha 14.06.2021):

- 151 DEPARTAMENTOS.
- 74 BODEGAS.
- 100 ESTACIONAMIENTOS VEHICULARES.
- 50 ESTACIONAMIENTOS BICICLETAS.
- 02 LOCALES COMERCIALES.

**2.** Cuenta con Informe para Recepción Definitiva Municipal N°679, de fecha 08.09.2021, e Informe Complementario de Respuestas a Observaciones N°679, de fecha 30.09.2021, ambos documentos emitidos por la revisor independiente responsable, doña KARIN HEIDI EGGER OCHSENIUS - R.U.T. N°12.872.121-5.

**3.** Cuenta con Declaración de Calculista, de fecha 08.09.2021, emitido por el calculista, don ANDRÉS LARRAÍN CONTADOR - R.U.T. N°13.028.389-6, respecto de declaración estructural Art. 1.2.14. de la O.G.U.C.

**4.** Cuenta con Certificado Especial de Pre-Numeración N°23/2021, de fecha 05.07.2021, emitido por la Dirección de Obras de la Municipalidad de Temuco.

**5.** Documentación referente a ASCENSORES, Art. 5.9.5. de la O.G.U.C.:

•CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN VIGENTE, REGISTRO NACIONAL DE INSTALADORES, MANTENEDORES Y CERTIFICADORES DE ASCENSORES,

TANTO VERTICALES COMO INCLINADOS O FUNICULARES, MONTACARGAS Y ESCALERAS O RAMPAS MECANICAS. D. S. 22 de (V y U) de 09/06/2010 Y SUS MODIFICACIONES POSTERIORES. - MINVU, N°0622, DE FECHA 20.07.2021, REGISTRO DE: INSTALADORES CATEGORÍA PRIMERA. INSTALADOR: TRANSVE S.A.

•DECLARACIÓN JURADA DEL INSTALADOR, EMITIDA POR TRANSVE S.A., conforme a Letra b) del Punto 2 del Art. 5.9.5. de la O.G.U.C.

•DECLARACIÓN JURADA DEL INSTALADOR, EMITIDA POR TRANSVE S.A., conforme a Letra c) del Punto 2 del Art. 5.9.5. de la O.G.U.C.

•DECLARACIÓN JURADA DEL INSTALADOR, EMITIDA POR TRANSVE S.A., conforme a Letra d) del Punto 2 del Art. 5.9.5. de la O.G.U.C.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo a la Ley N° 19.799. Para verificar la integridad y autenticidad de este documento diríjase al sitio <https://firmadigital.domdigital.cl> e ingrese el siguiente código: **200-211019-TF6ZDV8IQ-S**

[Sitio verificador](#)

- INFORME TÉCNICO DE INSTALACIÓN DE ASCENSORES, EMITIDO POR TRANSVE S.A.
- PLANOS MECÁNICOS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CADA INSTALACIÓN DE ASCENSORES, EMITIDOS POR TRANSVE S.A.
- PLANOS DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA Y PLANO ELÉCTRICO DE LA LÍNEA DE SEGURIDAD DE LAS INSTALACIONES, EMITIDOS POR TRANSVE S.A.
- PLAN ANUAL DE MANTENCIÓN PARA CADA ASCENSOR, EMITIDO POR TRANSVE S.A.
- MANUAL DE PROCEDIMIENTOS E INSPECCIÓN DE ASCENSORES, EMITIDO POR TRANSVE S.A.
- MANUAL DE USO E INSTRUCCIONES DE RESCATE, EMITIDO POR TRANSVE S.A.

**6.** Certificados, de LABORATORIO IDIEM, de los ensayos de los hormigones empleados en la obra que se adjuntan a la presente recepción:

•N° 1.490.287-1 (26-02-2020)	•N° 1.491.172-1 (03-06-2020)	•N° 1.491.350-1 (30-07-2020)	•N° 1.491.564-1 (28-08-2020)	•N° 1.491.792-1 (28-09-2020)
•N° 1.490.491-1 (16-03-2020)	•N° 1.491.204-1 (07-06-2020)	•N° 1.491.372-1 (03-08-2020)	•N° 1.491.573-1 (31-08-2020)	•N° 1.491.838-1 (06-10-2020)
•N° 1.490.585-0 (20-03-2020)	•N° 1.491.652-1 (09-06-2020)	• N° 1.491.403-1 (06-08-2020)	• N° 1.491.595-1 (02-09-2020)	•N° 1.491.859-1 (09-10-2020)
•N° 1.490.577-0 (20-03-2020)	•N° 1.491.028-1 (11-06-2020)	• N° 1.491.417-1 (07-08-2020)	• N° 1.491.611-1 (04-09-2020)	•N° 1.491.876-1 (13-10-2020)
•N° 1.490.578-0 (20-03-2020)	•N° 1.491.065-1 (15-06-2020)	• N° 1.491.421-1 (10-08-2020)	• N° 1.491.612-1 (04-09-2020)	•N° 1.491.924-1 (21-10-2020)
•N° 1.490.608-1 (24-03-2020)	•N° 1.491.074-1 (18-06-2020)	• N° 1.491.446-1 (12-08-2020)	• N° 1.491.623-1 (07-09-2020)	•N° 1.492.039-1 (06-11-2020)
•N° 1.490.624-1 (26-03-2020)	•N° 1.491.119-1 (25-06-2020)	• N° 1.491.462-1 (13-08-2020)	• N° 1.491.675-1 (10-09-2020)	•N° 1.492.079-1 (17-11-2020)
•N° 1.490.664-0 (31-03-2020)	•N° 1.491.137-1 (30-06-2020)	• N° 1.491.468-1 (17-08-2020)	• N° 1.491.691-1 (11-09-2020)	•N° 1.492.103-1 (18-11-2020)
•N° 1.490.679-1 (01-04-2020)	•N° 1.491.254-1 (15-07-2020)	• N° 1.491.482-1 (19-08-2020)	• N° 1.491.697-1 (14-09-2020)	•N° 1.492.274-1 (11-12-2020)
•N° 1.490.694-1 (02-04-2020)	•N° 1.491.273-1 (20-07-2020)	• N° 1.491.479-1 (19-08-2020)	• N° 1.491.703-1 (15-09-2020)	•N° 1.491.151-1 (12-01-2021)
•N° 1.490.756-0 (08-04-2020)	•N° 1.491.305-1 (23-07-2020)	• N° 1.491.515-1 (21-08-2020)	• N° 1.491.720-1 (20-09-2020)	•N° 1.492.715-1 (12-02-2021)
•N° 1.490.763-0 (09-04-2020)	•N° 1.491.292-1 (23-07-2020)	• N° 1.491.511-1 (21-08-2020)	• N° 1.491.725-1 (21-09-2020)	•---
•N° 1.490.840-1 (16-04-2020)	•N° 1.491.332-1 (27-07-2020)	• N° 1.491.517-1 (24-08-2020)	• N° 1.491.749-1 (21-09-2020)	•---
•N° 1.490.895-1 (21-04-2020)	•N° 1.491.328-1 (27-07-2020)	• N° 1.491.536-1 (26-08-2020)	• N° 1.491.767-2 (22-09-2020)	•---
•N° 1.491.596-1 (02-06-2020)	•N° 1.491.346-1 (30-07-2020)	• N° 1.491.549-1 (27-08-2020)	• N° 1.491.784-1 (25-09-2020)	•---

**7.** Certificados, de LABORATORIO INGECONTROL, de los ensayos de los hormigones empleados en la obra que se adjuntan a la presente recepción:

•N° T - 29/20 (03-02-2020)	•N° T - 428/20 (06-07-2020)	•N° T - 480/20 (31-07-2020)	•N° T - 633/20 (07-09-2020)	•N° T - 723/20 (29-10-2020)
•N° T - 62/20 (03-02-2020)	•N° T - 482/20 (06-07-2020)	•N° T - 481/20 (31-07-2020)	•N° T - 644/20 (11-09-2020)	•N° T - 732/20 (03-11-2020)
•N° T - 95/20 (23-03-2020)	•N° T - 441/20 (14-07-2020)	•N° T - 484/20 (31-07-2020)	•N° T - 648/20 (14-09-2020)	•N° T - 734/20 (06-11-2020)
•N° T - 214/20 (27-03-2020)	•N° T - 445/20 (14-07-2020)	•N° T - 485/20 (03-08-2020)	•N° T - 649/20 (15-09-2020)	•N° T - 749/20 (16-11-2020)
•N° T - 216/20 (30-03-2020)	•N° T - 448/20 (15-07-2020)	•N° T - 489/20 (03-08-2020)	•N° T - 661/20 (22-09-2020)	•N° T - 753/20 (16-11-2020)
•N° T - 217/20 (30-03-2020)	•N° T - 449/20 (15-07-2020)	•N° T - 490/20 (05-08-2020)	•N° T - 662/20 (22-09-2020)	•N° T - 757/20 (19-11-2020)
•N° T - 221/20 (03-04-2020)	•N° T - 450/20 (15-07-2020)	•N° T - 499/20 (07-08-2020)	•N° T - 665/20 (29-09-2020)	•N° T - 766/20 (23-11-2020)
•N° T - 236/20 (09-04-2020)	•N° T - 452/20 (16-07-2020)	•N° T - 605/20 (17-08-2020)	•N° T - 670/20 (30-09-2020)	•N° T - 767/20 (23-11-2020)
•N° T - 239/20 (13-04-2020)	•N° T - 460/20 (20-07-2020)	•N° T - 614/20 (21-08-2020)	•N° T - 671/20 (01-10-2020)	•N° T - 781/20 (23-11-2020)
•N° T - 254/20 (20-04-2020)	•N° T - 461/20 (20-07-2020)	•N° T - 617/20 (24-08-2020)	•N° T - 672/20 (02-10-2020)	•N° T - 788/20 (09-12-2020)
•N° T - 261/20 (27-04-2020)	•N° T - 463/20 (22-07-2020)	•N° T - 619/20 (27-08-2020)	•N° T - 687/20 (08-10-2020)	•N° T - 789/20 (09-12-2020)
•N° T - 288/20 (15-06-2020)	•N° T - 467/20 (24-07-2020)	•N° T - 620/20 (28-08-2020)	•N° T - 690/20 (09-10-2020)	•N° T - 791/20 (11-12-2020)
•N° T - 414/20 (29-06-2020)	•N° T - 468/20 (24-07-2020)	•N° T - 624/20 (28-08-2020)	•N° T - 694/20 (14-10-2020)	•---
•N° T - 415/20 (29-06-2020)	•N° T - 469/20 (24-07-2020)	•N° T - 629/20 (03-09-2020)	•N° T - 709/20 (22-10-2020)	•---
•N° T - 416/20 (29-06-2020)	•N° T - 471/20 (27-07-2020)	•N° T - 629/20 (03-09-2020)	•N° T - 711/20 (23-10-2020)	•---
•N° T - 420/20 (02-07-2020)	•N° T - 477/20 (30-07-2020)	•N° T - 632/20 (04-09-2020)	•N° T - 712/20 (23-10-2020)	•---

**8.** Cuenta con ORD. N°287/2021, de fecha 25.06.2021, emitido por el Cuerpo de Bomberos Temuco, el cual acusa recibo del Plan de Emergencia y Evacuación.

**9.** Cuenta con Certificado N°11299, de fecha 29.07.2021, emitido por el SERVIU Región de La Araucanía, por la recepción de obras de pavimentación y aguas lluvia, según Proyecto N°20-6593.

**10.** Cuenta con ORD. N°435-2020, de fecha 30.07.2021, emitido por la Dirección de Tránsito de la Municipalidad de Temuco, por la recepción conforme de las Medidas de Mitigación del Informe Vial Básico (IVB) "Edificio Lynch II", aprobado por la Secretaría Ministerial de Transportes en el ORD. N°528, de fecha 25.03.2020.

**11.** Cuenta con Resolución Exenta N°A-203729, de fecha 22.06.2021, emitida por la SEREMI de Salud Región de La Araucanía, por autorización de Sistema de Acumulación y Extracción de Basura para Edificios.

**12.** Cuenta con Declaración Jurada emitida por el propietario, el arquitecto responsable y la revisor independiente, en la cual se certificó la autenticidad de los documentos y/o certificaciones que se adjuntaron, a través de medios electrónicos, al expediente de la Solicitud de Recepción N°2021/4187, conforme se establece en la DDU 429 - Circular Ord. N° 174 del 03.04.2020, emitida por el MINVU.

**13.** Cuenta con Declaración Jurada emitida por el propietario, el arquitecto responsable y la revisor independiente, en la cual se certificó que la ejecución de las obras y el cumplimiento de las normas urbanísticas aplicables, se realizaron en conformidad al permiso de edificación otorgado y sus modificaciones, conforme se establece en la DDU 429 - Circular Ord. N° 174 del 03.04.2020, emitida por el MINVU.

**14.** A consecuencia de la alerta sanitaria declarada en el territorio de la República producto del brote del Virus COVID-19, NO SE EFECTUÓ VISITA A TERRENO. La Solicitud de Recepción N° 2021/4187, fue cursada en conformidad a la DDU 429 - Circular Ord. N° 174 del 03.04.2020 (complementada por DDU 436 - Circular Ord. N° 280 del 02.07.2020) emitida por el MINVU y al Protocolo Contexto Virus COVID-19 para Procedimientos Excepcionales Establecidos por la Dirección de Obras Municipales de Temuco, de fecha 30.04.2020. Cualquier diferencia entre el proyecto aprobado en el permiso de edificación, sus modificaciones y las obras ejecutadas, provocará la ANULACIÓN DEL PRESENTE CERTIFICADO.

**15.** El presente Certificado se elabora en virtud de lo establecido en la DDU 429 - Circular Ord. N°174, de fecha 03 de abril de 2020, DDU 436 - Circular Ord. N°280 del 02.07.2020, DDU 462 - Circular Ord. N°438 del 30.09.2021, emitidas por el MINVU y el Dictamen N° 3610/2020 de la Contraloría General de la República.

**16.** El presente Certificado se emite en consideración al Protocolo Contexto Virus COVID-19 para Procedimientos Excepcionales Establecidos por la Dirección de Obras Municipales de Temuco, de fecha 30.04.2020.

**17.** Todos los certificados y demás documentos ingresados al expediente para la presente recepción, así como también cualquier omisión, error o inexactitud de los mismos o de cualquier otro antecedente, son de exclusiva responsabilidad del propietario, así como de los profesionales que intervinieron en el proyecto, dentro de sus respectivos ámbitos de competencia, quienes han informado a esta D.O.M. que las obras se han ejecutado de acuerdo al permiso aprobado, incluidas sus modificaciones, cumpliendo con las normas de la L.G.U.C. y su O.G.U.C., y de otras normas legales y reglamentarias que le sean aplicables.

**18.** Se otorga recepción en virtud del Art.144 de la L.G.U.C.

**19.** Carpeta de Construcción N°2741/2018.

**20.** Carpeta de Construcción N°974/2020.

**21.** Carpeta de Construcción N°1058/2021.



MARCELO ARÍSTIDES BERNIER RICHTER

**DIRECTOR DE OBRAS**

FIRMA Y TIMBRE

MBR/RRC